



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 28 de febrero de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1084

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: DANIELA ANDREA OSPINO ROMERO

Convocante(s):

MARY CELINA QUINTERO SANGUINO

Convocado(s):

MARIBEL VAZQUEZ



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPROMOCIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL DÍA 22 DE JULIO DEL AÑO 2023 LA SEÑORA MARY QUINTERO EN CALIDAD DE ARRENDADORA SUSCRIBIÓ CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA SEÑORA MARIBEL VÁZQUEZ EN CALIDAD DE ARRENDATARIA DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE 12 12-28 BARRIO SANJUAQUIN
- 2 LA SEÑORA MARY MANIFIESTA QUE EL ARRENDAMIENTO LA VIVIENDA ERA PARA TENER COSAS DEL HOGAR, A LO CUAL SEÑORA MARIBEL LE PAGABA MENSUAL LA SUMA DE 700.000 PESOS MÁS LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- 3 LA SEÑORA MARY MANIFIESTA QUE DESDE EL MES DE ENERO Y FEBRERO LA SEÑORA MARIBEL HA VENIDO INCUMPLIENDO CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y NO HA HECHO EL DESALOJO DE LA VIVIENDA AFECTANDO ESTO A LA SEÑORA MARY YA QUE NO PUEDE ARRENDAR A ALGUIEN MÁS LA VIVIENDA

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 28	MES: febrero	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 PAGO EN SU TOTALIDAD DE LOS DOS MESES ADEUDADOS
- 2 PAGO DE LOS DOS MESES DE SERVICIOS PÚBLICOS
- 3 DESALOJO DE LA VIVIENDA

CUANTÍA

Monto

- | | <u>Monto</u> |
|---|------------------|
| 1 | \$ Indeterminado |
| 2 | \$ Indeterminado |
| 3 | \$ Indeterminado |

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA
- 2 RECIBO DE LUZ



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	MARY CELINA QUINTERO SANGUINO
	Cedula:	42486185
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CALLE 12 N 12-24
	Teléfono:	3013399360
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	MARIBEL VAZQUEZ
	Cedula:	5812758
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3208927149
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 42486185		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARY CELINA QUINTERO SANGUINO		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 3	MES: 12	AÑO: 1949
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO		
EDAD:	75 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 12 N 12-24		
PRIMER TELÉFONO:	3013399360		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	notiene@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.